



**MORELOS**  
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO PARLAMENTARIOS POR EL QUE SE INTEGRAN LOS COMITÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2019/04/04
Publicación	2019/05/08
Vigencia	2019/04/04
Expidió	LIV Legislatura
Periódico Oficial	5703 "Tierra y Libertad"



Al margen izquierdo un Escudo del estado de Morelos que dice: “Tierra y Libertad”.- La tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos.- Poder Legislativo. LIV Legislatura. 2018-2021.

La Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Morelos, en ejercicio de la facultad que le otorga la fracción II, del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, y al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 1° de septiembre de 2018, inició el Período Constitucional de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos.

2.- El Órgano denominado Junta Política y de Gobierno, de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, quedó instalado el día miércoles 05 de septiembre del 2018.

3.- Con fecha 12 de septiembre de 2018, el Pleno del Congreso aprobó el Acuerdo por el que se integran las Comisiones Legislativas Ordinarias y Especiales del Congreso del Estado de Morelos, por lo que con fundamento en el artículo 55 de la Ley Orgánica para el Congreso, las Comisiones Legislativas quedaron legalmente instaladas.

4.- En Sesión Ordinaria celebrada el día 02 de abril del 2019, de la Junta Política y de Gobierno sometió a discusión y votación el ACUERDO DE LA JUNTA POLÍTICA Y DE GOBIERNO, POR EL QUE SE INTEGRAN LOS COMITÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, el cual fue aprobado por mayoría, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

I.- Los Comités, son Órganos Colegiados para auxiliar al Congreso del Estado, en tareas diferentes a las de las Comisiones Legislativas, al conocer analizar y vigilar



sobre cuestiones técnicas, administrativas y de organización internas, cuya competencia la determinará su denominación, tal y como lo dispone el artículo 84 de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos.

II.- Por su parte, el artículo 85 del ordenamiento antes citado señala que el Congreso del Estado contará con los siguientes comités:

- I. Comité de Vigilancia;
- II. Comité de Régimen Administrativo; y
- III. Comité Editorial;

...

Los Comités de Vigilancia, Régimen Administrativo y Comité Editorial se integran de la misma forma que las Comisiones Legislativas.

III.- La Junta Política y de Gobierno de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos, propuso el Acuerdo por el que se integran los Comités del Congreso del Estado, bajo criterios de equilibrio y pluralidad política, de tal manera que estos Órganos de trabajo legislativo quedaron conformados en forma plural y democrática, asegurando que cada uno de los grupos y fracciones parlamentarias estén representados en los Comités de Vigilancia, de Régimen Administrativo, Editorial y Comité de Transparencia, conforme a lo señala nuestro ordenamiento orgánico.

IV.- Aunado a lo anterior los integrantes de la LIV Legislatura del Poder Legislativo del Estado de Morelos, han planteado como prioridad cumplir con los mandatos de las Constituciones Federal y Local, en lo que respecta a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad, austeridad y control de los recursos públicos; atento a lo anterior, la Junta Política y de Gobierno, que es la expresión de la pluralidad del Congreso del Estado y en ejercicio de sus atribuciones realizó un análisis de los distintos comités, concluyendo en la aprobación de un proyecto que contiene la organización de los mismos y sus atribuciones.

V.- El presente Acuerdo inicia su vigencia al momento de la aprobación por el Pleno de este Congreso de la LIV Legislatura.



Por lo anteriormente expuesto, esta LIV Legislatura aprueba el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE INTEGRAN LOS COMITÉS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.**

**PRIMERO.-** Se integra el Comité de Vigilancia del Congreso del Estado de Morelos, de la siguiente manera:

COMITÉ DE VIGILANCIA		
PRESIDENTA:	DIP. ALEJANDRA FLORES ESPINOZA	MORENA
SECRETARIA:	DIP. ROSALINA MAZARÍ ESPÍN	PRI
VOCAL:	DIP. KEILA CELENE FIGUEROA EVARISTO	MORENA
VOCAL:	DIP. JOSÉ LUIS GALINDO CORTEZ	PT
VOCAL:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH

**SEGUNDO.-** Se integra el Comité de Régimen Administrativo del Congreso del Estado de Morelos, de la siguiente manera:

COMITÉ DE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO		
PRESIDENTA:	DIP. TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUÍZ	PT
SECRETARIA:	DIP. CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA	PH
VOCAL:	DIP. ARIADNA BARRERA VÁZQUEZ	MORENA
VOCAL:	DIP. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ	PES
VOCAL:	DIP. ANDRÉS DUQUE TINOCO	PES

**TERCERO.-** Se integra el Comité Editorial del Congreso del Estado de Morelos, de la siguiente manera:

COMITÉ EDITORIAL		
PRESIDENTE:	DIP. ANDRÉS DUQUE TINOCO	PES



**MORELOS**  
2018 - 2024

SECRETARIA:	DIP. ROSALINA MAZARÍ ESPÍN	PRI
VOCAL:	DIP. ELSA DELIA GONZÁLEZ SOLÓRZANO	MORENA
VOCAL:	DIP. ERIKA GARCÍA ZARAGOZA	PT

### TRANSITORIOS

**Primero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la aprobación por el Pleno del Congreso del Estado de Morelos.

**Segundo.-** Remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

**Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso le dé cumplimiento en todos sus términos

Recinto Legislativo, en Sesión Ordinaria del día 04 de abril del 2019.

**Atentamente**

**Los CC. Diputados Secretarios de la Mesa Directiva  
del Congreso del Estado.**

**CRISTINA XOCHQUETZAL SÁNCHEZ AYALA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**MARCOS ZAPOTITLA BECERRO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**RÚBRICAS.**